

2.º Declarar desierta una plaza de Adjunto de Taller de Instalador-montador en la Escuela de Maestría Industrial de Peñaroya-Pueblonuevo.

3.º Los Profesores adjuntos y Adjuntos de Taller que figuran en el número primero se entenderán nombrados por un periodo de cinco años, en las condiciones previstas en el artículo 49 de la Ley de 20 de julio de 1955, y percibirán el sueldo anual de 16.000 pesetas los Profesores adjuntos y 18.000 pesetas los Adjuntos de Taller, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre, que le serán abonadas con cargo a los créditos figurados en el presupuesto general de gastos de la Junta Provincial de Formación Profesional Industrial de Córdoba, y sus nombramientos tendrán efectos administrativos de esta fecha y económicos del día en que tomen posesión de sus cargos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de junio de 1963.—El Director general, Vicente Alexandre.

Sr. Jefe de la Sección de Formación Profesional.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral en el concurso de méritos y examen de aptitud convocado por la Junta Provincial de Formación Profesional Industrial de Alicante.

Visto el expediente del concurso de méritos y examen de aptitud convocado por la Junta Provincial de Formación Profesional Industrial de Alicante para la provisión de plazas de Profesores adjuntos y Adjuntos de Taller vacantes en las Escuelas de Maestría Industrial de Alcoy y Alicante:

Teniendo en cuenta que durante la realización de los ejercicios no han sido formuladas protesta ni reclamación alguna contra la actuación de los Tribunales y que se han observado rigurosamente los preceptos de la Orden de convocatoria y disposiciones concordantes.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

1.º De conformidad con el informe emitido por la Comisión Permanente de la Junta Central de Formación Profesional Industrial, se aprueba el expediente del citado concurso de méritos y examen de aptitud y las propuestas formuladas por los respectivos Tribunales, nombrando, en consecuencia, para las plazas que se mencionan, a los señores que a continuación se indican:

Escuela de Maestría Industrial de Alcoy: Don Modesto Picher Valls, Profesor adjunto de Dibujo.

Escuela de Maestría Industrial de Alicante: Don José Moreno Pérez, Profesor adjunto de Dibujo; don Manuel Frances de la Campa, Profesor adjunto de Tecnología general; don Juan Menéndez Sariego, Profesor adjunto de Matemáticas; don Carlos Coco Seizido, Adjunto de Taller Bobinador; y don Oscar Viñes Seva, Adjunto de Taller de Ajuste-matriceria.

2.º Declarar desierta una plaza de Profesor adjunto de Matemáticas en la Escuela de Maestría Industrial de Alicante.

3.º Los Profesores adjuntos y Adjuntos de Taller que figuran en el número primero se entenderán nombrados por un periodo de cinco años, en las condiciones previstas en el artículo 49 de la Ley de 20 de julio de 1955, y percibirán el sueldo anual de 16.000 pesetas los Profesores adjuntos y 18.000 pesetas los Adjuntos de Taller, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre, que les serán abonadas con cargo a los créditos figurados en el presupuesto general de gastos de la Junta Provincial de Formación Profesional Industrial de Alicante, y sus nombramientos tendrán efectos administrativos de esta fecha y económicos del día en que tomen posesión de sus cargos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de junio de 1963.—El Director general, Vicente Alexandre.

Sr. Jefe de la Sección de Formación Profesional.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se nombra Capataz del Campo de Prácticas Agrícolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Saldaña, a don Avelino Fernández Ibáñez.

Convocado por el Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Palencia el oportuno concurso para seleccionar el Capataz del Campo de prácticas agrícolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Saldaña.

Visto el informe-propuesta elevado por el Patronato Provincial y la propuesta del Nacional.

Esta Dirección General, de conformidad con el estudio realizado por este último, ha resuelto lo siguiente:

1.º Aprobar la tramitación del concurso de referencia.
2.º Nombrar Capataz del Campo de prácticas agrícolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Centro de Enseñanza Media y Profesional de Saldaña a don Avelino Fernández Ibáñez.

3.º La posesión se verificará ante el Director del Centro, en el término de treinta días a partir de la fecha de esta Orden, debiendo presentar en dicho acto y para la incorporación a su expediente personal, los siguientes documentos:

a) Certificado negativo de antecedentes penales expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

b) Certificado médico de no padecer enfermedad infecciosa, crónica o defecto físico que le imposibilite para el ejercicio de dicho cargo después de someterse a examen por rayos X, extremo que se hará constar expresamente en dicho documento.

c) Declaración jurada de no haber sido objeto de sanción administrativa alguna ni estar sometido a expediente.

4.º Dicho Capataz percibirá la retribución anual de 12.140 pesetas con cargo al presupuesto especial del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, disfrutando, además, de habitación en las instalaciones del Campo de prácticas y luz. Si, por no haberse realizado las respectivas obras, no pudiera disfrutar de vivienda, percibirá una indemnización de 1.800 pesetas anuales con cargo a los créditos consignados con carácter general para los Campos de prácticas en los presupuestos del respectivo Patronato Provincial. Asimismo, se le asignará, para su beneficio personal, una superficie compatible con las necesidades del Campo, que no podrá sobrepasar, en ningún caso, de los 100 metros cuadrados, y tendrá un trato de favor en los productos que se obtengan en el Campo de prácticas, pero no se le permitirá criar en este animales de ninguna especie.

5.º El presente nombramiento quedará condicionado a la obligación, por parte del interesado, de obtener el carnet de tractorista oficial, en un plazo máximo de tres meses a contar de la fecha de la presente Orden.

6.º Estará bajo las órdenes directas del Profesor del Ciclo Especial encargado del Campo de prácticas, y tendrá por misión trabajar de una manera directa y efectiva en las labores culturales del Campo, labranza, siembra, abonado, recolección, etcétera; cuidar del ganado de renta, velar por el orden constante de la explotación; contratar y dirigir los obreros eventuales que se precisen no tolerando abandono ni faltas de diligencia en el servicio; mantener en perfecto estado el material de trabajo; pasar revista diaria a la totalidad de las instalaciones, etc. Además, vigilará en todo momento la totalidad de la explotación, por lo que su obligación de residir en el Campo de prácticas será absoluta, y en ningún momento podrá abandonarlo sin autorización de su superior inmediato.

7.º El interesado quedará sujeto a las normas disciplinarias establecidas para los Subalternos en el Reglamento de los Centros de Enseñanza Media y Profesional de 3 de noviembre de 1953, sin perjuicio de que cause baja definitivamente cuando abandone el servicio, o a propuesta justificada del Profesor titular del Ciclo Especial encargado del Campo de prácticas, elevada a la Dirección General de Enseñanza Laboral, previo acuerdo del claustro y por conducto del Director respectivo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de junio de 1963.—El Director general, Vicente Alexandre.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Dirección General de la Vivienda por la que se hace público la aprobación, con carácter provisional, del escalafón rectificado del Cuerpo Nacional de Secretarios de Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto de 10 de febrero de 1950.

Esta Dirección General ha resuelto aprobar, con carácter provisional, el siguiente escalafón rectificado del Cuerpo Nacional de Secretarios de Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana.

Se concede un plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados puedan formular ante esta Dirección General las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo y resultas, en su caso, las reclamaciones que se formulen, se procederá a su publicación con carácter definitivo.

Madrid, 21 de junio de 1963.—El Director general, Enrique Salgado Torres.

Escalafón provisional del Cuerpo Nacional de Secretarios de Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana, totalizado en 15 de mayo de 1963, que rectifica el totalizado en 1 de junio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de febrero de 1953)

Número	Nombre y apellidos	Fecha de nacimiento			Fecha de posesión			Destino
		D.	M.	A.	D.	M.	A.	
1	D. Leopoldo López Teijeiro	3	9	1903	10	7	1943	Madrid.
2	D. Mariano Escudero de Solís	5	3	1902	1	10	1928	Valladolid.
3	D. Carlos Adriaenssens Ducasse	5	5	1904	14	4	1941	Sevilla
4	D. Juan Antonio Cremades Royo	10	6	1910	7	4	1941	Zaragoza.
5	D. Ramón Arechaga Iza	11	9	1907	31	3	1941	Vizcaya.
6	D. Ernesto Martínez Tebar	29	12	1899	1	4	1931	Valencia.
7	D. Crisanto Lasterra Vidaure				14	11	1938	Excedente.
8	D. Ricardo Sánchez Martínez	5	7	1899	6	5	1927	Salamanca.
9	D. Austin Conde Alonso	14	9	1906	2	11	1935	Toledo.
10	D. Rafael Enriquez Roma	3	5	1912	1	4	1941	Córdoba.
11	D. Antonio Montañé Ramírez	2	5	1913	3	2	1941	Barcelona.
12	D. Francisco Richard Rodríguez	13	10	1909	2	4	1941	Ciudad Real.
13	D. Ramiro Vicente Izquierdo	18	11	1904	1	6	1927	Alicante.
14	D. Luis Martínez Sánchez	3	1	1907	6	5	1927	Huelva.
15	D. José Pérez Parada	16	11	1896	6	5	1927	Samander.
16	D. Luis Ordoñez Olanos	25	8	1915	7	8	1939	Cáceres.
17	D. José Manuel Martín Liebana	27	8	1910	3	4	1941	Burgos.
18	D. José Reina Villarreal	11	9	1906	2	4	1941	Oviedo.
19	D. Marcial Duarte Albarrán	29	3	1911	26	9	1939	Badajoz.
20	D. Darío Vila López	19	12	1893	22	5	1927	Lugo.
21	D. Tomas Felix Blanes	16	9	1903	1	11	1932	Baleares.
22	D. Pío Orea Porta	8	12	1907	19	4	1941	Guadalajara.
23	D. Pedro Mino Ansoategui	18	1	1913	7	4	1941	Guipuzcoa.
24	D. Fernando Balseyro Rodríguez	3	4	1910	16	4	1941	Excedente.
25	D. Hilario Martínez Fernández	6	2	1910	30	5	1941	Leon.
26	D. Carlos Gasano Herrero	28	3	1914	5	4	1941	Palencia.
27	D. Daniel Guell Socías	30	4	1915	1	7	1943	Tarragona.
28	D. José Pérez Arda y López de Valdivieso	15	7	1913	24	4	1941	La Coruña.
29	D. Gonzalo Abbad Baudin	9	1	1915	3	11	1943	Málaga.
30	D. Diego Cambrelenz Mesa	12	1	1901	6	5	1927	Las Palmas.
31	D. Eusebio Ramos González	20	6	1902	31	8	1927	Excedente.
32	D. Gabino Herrero Llorente	11	10	1893	2	1	1928	Segovia.
33	D. Armando de Artolozava Unanue	24	12	1900	28	2	1928	Excedente.
34	D. Francisco Baltá Talló	11	2	1912	17	4	1941	Tarrasa.
35	D. José Luis Adriozola Pellicer	25	11	1913	18	4	1941	Sabadell.
36	D. Jaime de Torres Profitos	6	2	1914	7	4	1941	Mataró.
37	D. José María Guix Suzañes	20	10	1911	3	3	1939	Reus.
38	D. Elicio Gómez Hernández	23	9	1912	3	10	1941	Elche.
39	D. Vicente Ruiz de Velasco Toledo	17	11	1903	29	5	1941	El Ferrol del C.
40	D. Manuel Fernández Figueroa	14	4	1906	14	8	1943	Vigo.
41	D. Gerardo Landrove López	21	2	1917	30	6	1943	Santiago.
42	D. Pedro Ignacio Zorrozua Escudero	14	11	1910	19	6	1943	Baracaldo.
43	D. José María Pi Goñis	11	6	1911	26	7	1943	Cartagena.
44	D. Pedro Alejandro Monjó	21	7	1904	15	6	1943	Menorca.
45	D. Celso Vázquez Álvarez	6	2	1917	20	8	1943	Orense.
46	D. Rufino Brea Melgarejo	17	6	1914	1	7	1943	Almería.
47	D. Alonso Caravaca Cerdán	21	2	1911	1	11	1945	Cádiz.
48	D. José Arechaga Iza	19	8	1913	31	10	1949	Logroño.
49	D. Joaquín Jimeno Martínez	7	6	1910	18	9	1941	Huesca.
50	D. José María Naranjo Morales	14	2	1907	11	4	1941	Expect. destino.
51	D. Jerónimo Infantes Florido	20	6	1908	22	4	1941	Excedente.
52	D. Francisco Mallol Arboleya	1	9	1905	24	4	1941	Expect. destino.
53	D. Enrique Landaburu Ortiz							Excedente.
54	D. José María Herrero Morales	29	11	1912	21	2	1942	Expect. destino.
55	D. Félix García Osorio							Exced. voluntario.
56	D. Salvador Bernal Martín	6	8	1911	1	4	1941	Avila.
57	D. Francisco López Brea	19	12	1918	15	5	1945	
58	D. Juan José Pozuelo	13	5	1924	6	5	1955	Jaén.
59	D. Pedro María Chacón Nobel	19	11	1925	6	5	1955	Cuenca.
60	D. Salvador García Gómez	25	4	1922				Excedencia.
61	D. Ramón Bajo Fernández	1	9	1925	6	5	1955	Gijón.
62	D. Arturo Moreno San Martín	13	4	1925	6	5	1955	Lérida.
63	D. Ezequiel Perdigon Benitez	22	10	1922	6	5	1955	Murcia.
64	D. Ramón Truán Pineda	22	2	1929	6	5	1955	Sta. C. de Tenerife.
65	D. Eduardo Terrón Fernández	9	9	1925	6	5	1955	Granada.
66	D. Luis María de Olano y de Orive	26	11	1916				Excedente.
67	D. Felipe Jesús Martín García	1	4	1928	1	9	1955	Gerona.
68	D. Ansel Segura Delgado	4	12	1914	31	12	1957	Soria.
69	D. Francisco Guaps Taverner	8	4	1915	5	4	1958	Navarra.
70	D. Eduardo Menchero Aguilar	25	3	1926	27	5	1958	Castellón.
71	D. Ramón López Tatje	10	9	1926	2	6	1958	Manresa.